



**Expte.:** 0450809  
**Fecha:** 29.09.2009  
**Asunto:** Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a la propuesta de resolución

**RESUELVO:**

Archivar el procedimiento sin mayor trámite, al haber quedado demostrado durante su instrucción que el Departamento de Deporte e Informática y el resto de órganos universitarios implicados adoptaron las determinaciones adecuadas para atender las incidencias apreciadas en la asignatura "Ejercicio y condición física", de la Licenciatura en CC. de la Actividad Física y el Deporte.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada al Delegado de Estudiantes de la Facultad del Deporte, al profesor afectado, al profesor coordinador de la asignatura, al Director del Departamento de Deporte e Informática, al Decano de la Facultad del Deporte y al Vicerrector de Profesorado.